

**Antonio Cano Gómez**, Secretario del Ayuntamiento de Torre Pacheco, de conformidad con el artículo 3.2.f) del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional,

**CERTIFICO QUE:**

El **Pleno** de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de julio de 2023, en primera convocatoria, adoptó el acuerdo literal que se desprende del siguiente texto, que así consta en el acta de la sesión:

**“Segundo punto del orden del día.-Propuesta de Alcaldía sobre modificación en el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados, que sean de la competencia del Pleno.”**

Se propone adoptar el siguiente acuerdo:

**“El titular de la Alcaldía, eleva al pleno de la Corporación, para su estudio, debate y aprobación en su caso, la siguiente propuesta:**

Vista la celebración de las elecciones municipales el pasado día 28 de mayo de 2023, y la constitución del Ayuntamiento de Torre Pacheco el día 17 de junio del mismo año.

El art. 38 del Real Decreto 2.568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (B.O.E nº 305, de 22 de diciembre) establece que dentro de los treinta días siguientes a la sesión constitutiva, el titular de la Alcaldía convocará la sesión o sesiones extraordinarias del Pleno de la Corporación que sean precisas, a fin de resolver entre otras cuestiones, el nombramiento de los representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno.

Norma con igual contenido se encuentra en el Reglamento Orgánico Municipal, en su art. 6º.

Considerando que las diferentes normas reguladoras de los órganos colegiados (estatutos, leyes, decretos...), de las entidades supramunicipales, fundaciones... disponen que sus órganos colegiados estarán constituidos entre otros, por uno o más concejales del Ayuntamiento de Torre Pacheco.



En pleno celebrado el día 3 de julio de 2023 se resolvieron una serie de cuestiones propias de la organización interna municipal, destacando el nombramiento de representantes de la Corporación en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.

Uno de dichos acuerdos se refería a la Sociedad Gestora de la Emisora de Radio Municipal de Torre Pacheco, nombrando a la funcionaria D<sup>a</sup> Silvia María Fernández Rodríguez en el puesto de Secretaria.

Se hace necesario modificar dicho nombramiento, en el sentido de sustituir a la Sra. Fernández, por el funcionario de carrera D. Ramón Gómez Guillén, que de facto ha ejercido dichas funciones durante los últimos años.

Asimismo, es recomendable desarrollar el acuerdo inicial, en el sentido de aclarar qué concejal ejercerá la vicepresidencia del órgano, a los efectos de que pueda sustituir al Presidente en supuestos de vacancia, ausencia o enfermedad, recayendo la propuesta en D. Ramón José Otón Gómez.

Por último, atendiendo al Decreto de Alcaldía de 21 de julio de 2023, por que se atribuye a D.<sup>a</sup> Rosario Sánchez Martínez, concejala de este ayuntamiento, una delegación especial, en materia de agricultura, para los asuntos que impliquen la participación de dicha concejalía en la Institución Ferial de Torre Pacheco /IFEPA/, se propone su designación como representante municipal en la misma.

En base a la exposición realizada, Yo, Pedro Ángel Roca Tornel, Alcalde-Presidente de la Corporación del ayuntamiento de Torre Pacheco, nombrado en sesión especial y constitutiva del pleno celebrado el día 17 de junio del año 2023, vengo a proponer al Pleno de este Ayuntamiento la adopción del siguiente

**ACUERDO**

**1º.-. Modificar el nombramiento de representantes titulares y suplentes en órganos colegiados que sean competencia del Pleno.**

A. Modificar el acuerdo plenario de 3 de julio de 2023, respecto al nombramiento de representantes de la Corporación de Torre Pacheco, en la Sociedad Gestora de la Emisora Municipal de la Radio de Torre Pacheco, en el siguiente sentido



## SECRETARÍA

### **CERTIFICACIONES – PLENO DE LA CORPORACIÓN**

a. Asignar a D. Ramón José Otón Gómez el cargo de Vicepresidente.

b. Sustituir a D.<sup>a</sup> Silvia María Fernández Rodríguez por D. Ramón Gómez Guillén, asignado al mismo el cargo de Secretario.

B. Reconocer la designación estatutaria de D.<sup>a</sup> Rosario Sánchez Martínez, como miembro en la Institución Ferial de Torre Pacheco /IFEPA/.

#### **2º.-. Notificaciones.**

Cursar notificación a los interesados en el procedimiento, conteniendo el texto íntegro de la resolución, e indicando expresamente el régimen de recursos que procedan, el órgano ante el que hubieran de presentarse y el plazo para interponerlos. Asimismo, se indicará que el presente acuerdo agota la vía administrativa.

El nombramiento se entenderá aceptado tácitamente si en nombrado no manifiesta su voluntad contraria en el plazo de 3 días hábiles desde la notificación fehaciente, o hace uso del cargo.

#### **3º.-. Comunicación a los órganos colegiados.**

Expídanse las certificaciones o notificaciones procedentes para la debida constancia en las entidades y órganos colegiados de referencia.

#### **4º.-. Publicidad.**

Proceder a la publicación del presente acuerdo en el tablón de edictos del Ayuntamiento.

Asimismo, en aplicación del principio y legislación de transparencia, se publicará de forma permanente y actualizada en



la sede electrónica del ayuntamiento y en su portal de transparencia.”

Este asunto fue sometido, con anterioridad a esta sesión plenaria, al siguiente dictamen:

COMISIÓN INFORMATIVA	ASUNTOS GENERALES
FECHA	21/7/2023
RESULTADO	Favorable

Siendo el resultado de la votación el siguiente:

CONCEJALES DEL GRUPO POLÍTICO	SENTIDO DEL VOTO
Grupo Socialista	Favorable
Grupo VOX	Favorable
Grupo Independiente	Favorable
Grupo Popular	Favorable
RESULTADO	APROBADA

Tal acuerdo se aprobó con la mayoría exigida por el art. 47.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de régimen local (publicada en el B.O.E nº 80 del 3 de abril de 1985).

Expido la presente certificación por orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente, para que produzca los efectos oportunos.

Firmado en Torre Pacheco (Murcia) a la fecha de la firma digital.



En Torre Pacheco, a 25/01/2024

Secretario General